

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y
NAVEGACIÓN DE VALENCIA**

**Cuentas Anuales
del ejercicio 2020**

Incluye Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

Grant Thornton
Avda. Aragón, 30 13º A
(Edificio Europa)
46021 VALENCIA
T +34 96 337 23 75
F +34 96 337 15 19
valencia@es.gt.com
www.grantthornton.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Pleno de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA por encargo del Comité Ejecutivo

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE VALENCIA (la Cámara), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Cámara a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.d de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Cámara de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Operaciones con partes vinculadas

Tal y como figura en la nota 15 de la memoria, la Cámara mantiene significativos saldos deudores con partes vinculadas, fundamentalmente con la Cámara de España y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana. La Cámara registra como ingresos los provenientes de su participación en los convenios de colaboración en los que las citadas corporaciones de derecho público intermedian entre las Administraciones Públicas y las diferentes cámaras. El reconocimiento de estos ingresos, bajo las condiciones y términos de cada convenio de colaboración, se realiza en el momento de producirse la justificación de la participación de la Cámara, registrándose como contrapartida el correspondiente crédito con las partes vinculadas deudoras por los convenios justificados. Identificamos este área como aspecto relevante a considerar en la auditoría de las cuentas anuales de la Cámara, de forma que identificamos como riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, un adecuado entendimiento de los procesos y controles implantados por la Dirección de la Cámara para el registro, valoración y comprobación de las transacciones con partes vinculadas. Asimismo, hemos realizado confirmaciones de los saldos y operaciones con las partes vinculadas y evaluado la adecuación de la información desglosada en la nota 15 de la memoria a los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Cámara.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tienen intención de liquidar la Cámara o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cámara.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cámara para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cámara deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la Cámara en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la Cámara, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº S0231



Fernando Baroja Toquero

ROAC nº 1883

14 de junio de 2021



GRANT THORNTON, S.L.P.

2021 Núm. 30/21/01852

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

Cuentas Anuales

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020 (Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		43.826.370	43.663.037	A) PATRIMONIO NETO		52.130.668	52.725.889
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	48.469	92.977	A-1) Fondos propios	Nota 12	45.157.237	45.503.062
5. Aplicaciones informáticas		48.469	92.977	I. Capital		2.735.374	2.735.374
II. Inmovilizado material	Nota 6	13.701.454	14.013.016	II. Reservas		48.173.326	48.173.326
1. Terrenos y construcciones		9.251.228	9.394.014	1. Legal y estatutarias		4.942.971	4.942.971
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		4.450.226	4.619.002	2. Otras reservas		43.230.355	43.230.355
III. Inversiones inmobiliarias	Nota 7	20.843.555	21.064.958	III. Resultados de ejercicios anteriores		-5.405.638	-5.410.255
1. Terrenos		2.774.792	2.774.792	2. Resultados negativos ejercicios anteriores		-5.405.638	-5.410.255
2. Construcciones		18.068.763	18.290.166	IV. Resultado del ejercicio	Nota 3	-345.825	4.617
IV. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a LP	Nota 9	1.260.209	1.353.374	A-2) Ajustes por cambios de valor	Nota 10.4	-75.703	-46.261
1. Instrumentos de patrimonio		328.952	331.952	I. Activos financieros disponibles para la venta		-75.703	-46.261
2. Créditos a otras Cámaras y entidades asociadas		931.257	1.021.422	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 21	7.049.134	7.269.088
V. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 10	7.972.683	7.138.712	B) PASIVO NO CORRIENTE		94.803	94.803
1. Instrumentos de patrimonio		4.964.242	4.121.671	I. Provisiones a largo plazo	Nota 18	682	682
3. Valores representativos de deuda		3.000.000	3.000.000	4. Otras provisiones		682	682
5. Otros activos financieros		8.441	17.041	II. Deudas a largo plazo	Nota 11	94.121	94.121
B) ACTIVO CORRIENTE	Nota 13	11.273.272	11.724.566	4. Otros pasivos financieros		94.121	94.121
III. Deudores por recurso cameral permanente		----	----	C) PASIVO CORRIENTE		2.874.171	2.566.911
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		10.284.473	9.523.057	III. Deudas a corto plazo	Nota 11	44.746	51.802
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		570.790	395.093	4. Otros pasivos financieros		44.746	51.802
2. Otras Cámaras y entidades asociadas deudoras		8.465.777	8.064.553	V. Acreedores por recurso cameral permanente	Nota 14	429.903	430.130
3. Deudores varios		1.197.514	1.046.876	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		2.375.594	1.834.979
4. Personal		21.410	7.886	1. Proveedores		998.819	660.415
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		28.982	8.649	2. Otras Cámaras y entidades asociadas acreedoras	Nota 15	752.420	579.651
V. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a CP	Nota 9	90.164	88.475	3. Acreedores varios		79.387	78.439
2. Créditos a otras Cámaras y entidades asociadas		90.164	88.475	4. Personal		164.495	164.598
VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 10	43.448	79.025	6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 16	319.944	308.074
5. Otros activos financieros		43.448	79.025	7. Anticipos de clientes		60.529	43.802
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		855.187	2.034.009	VII. Periodificaciones a corto plazo		23.928	250.000
1. Tesorería		855.187	2.034.009	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		55.099.642	55.387.603
TOTAL ACTIVO (A+B)		55.099.642	55.387.603				

Las notas 1 a 23 descritas en la Memoria forman parte integrante del Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1) Importe neto de la cifra de negocios		2.491.280	3.196.196
a) Ingresos por recurso cameral permanente	Nota 17.a	3.328	27.571
b) Ventas	Nota 17.b	17.981	25.851
c) Prestaciones de servicios	Nota 17.c	2.469.971	3.142.774
4) Otros ingresos de explotación	Nota 17.d	6.444.535	6.487.694
a) Ingresos accesorios de gestión corriente		1.574.864	1.559.030
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	Nota 21	4.869.671	4.928.664
5) Gastos de personal	Nota 17.e	-3.685.846	-3.727.383
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.838.802	-2.822.223
b) Cargas sociales		-847.044	-905.160
6) Otros gastos de explotación	Nota 17.f	-4.898.076	-5.220.356
a) Servicios exteriores		-4.040.827	-4.259.417
b) Tributos		-426.266	-477.377
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-25.468	-36.394
d) Otros gastos de gestión corriente		-405.515	-447.168
7) Amortización del inmovilizado	Nota 5,6,7	-1.060.293	-1.020.089
8) Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	Nota 21	219.954	228.465
11) Otros resultados		156	-288
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)		-488.290	-55.761
12) Ingresos financieros		149.355	64.656
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b.2) De terceros		149.355	64.656
13) Gastos financieros		-3.890	-4.278
b) Por deudas con terceros		-3.890	-4.278
15) Deterioro de instrumentos financieros		-3.000	----
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15)		142.465	60.378
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-345.825	4.617
16) Impuesto sobre beneficios	Nota 16	----	----
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE LAS OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+16)	Nota 3	-345.825	4.617
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+17)		-345.825	4.617

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 (Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	2020	2019
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	-345.825	4.617
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:		
Activos financieros disponibles para la venta	-29.442	321.560
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	-29.442	321.560
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-219.954	-228.465
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-219.954	-228.465
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-595.221	97.712

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Patrimonio social	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valoración	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	2.735.374	48.579.810	-5.262.803	-147.452	-367.821	7.497.553	53.034.661
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019	2.735.374	48.579.810	-5.262.803	-147.452	-367.821	7.497.553	53.034.661
Total ingresos y gastos reconocidos	----	----	----	4.617	321.560	-228.465	97.712
Otras variaciones de patrimonio neto	----	-406.484	-147.452	147.452	----	----	-406.484
SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	2.735.374	48.173.326	-5.410.255	4.617	-46.261	7.269.088	52.725.889
SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	2.735.374	48.173.326	-5.410.255	4.617	-46.261	7.269.088	52.725.889
Total ingresos y gastos reconocidos	----	----	----	-345.825	-29.442	-219.954	-595.221
Otras variaciones de patrimonio neto	----	----	4.617	-4.617	----	----	----
SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	2.735.374	48.173.326	-5.405.638	-345.825	-75.703	7.049.134	52.130.668

Estado de Flujos de Efectivo
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 (Euros)

	Notas de la Memoria	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		47.804	-1.026.408
Resultado del ejercicio antes de impuestos		-345.825	4.617
Ajustes del resultado		720.342	767.398
Amortización del inmovilizado	Nota 5,6,7	1.060.293	1.020.089
Correcciones valorativas por deterioro		25.468	36.152
Imputación de subvenciones	Nota 21	-219.954	-228.465
Ingresos financieros		-149.355	-64.656
Gastos financieros		3.890	4.278
Cambios en el capital corriente		-472.178	-1.858.801
Deudores y otras cuentas a cobrar		-786.884	-2.396.185
Otros activos corrientes		33.888	36.926
Acreedores y otras cuentas a pagar		540.388	309.353
Otros pasivos corrientes		-233.128	276.029
Otros activos y pasivos no corrientes		-26.442	-84.924
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		145.465	60.378
Pagos de intereses		-3.890	-4.278
Cobros de intereses		149.355	64.656
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-1.226.626	2.596.043
Pagos por inversiones		-1.325.391	-1.367.939
Otras Cámaras y entidades asociadas	Nota 9	----	-250.000
Inmovilizado intangible	Nota 5	----	-4.293
Inmovilizado material	Nota 6	-482.820	-1.113.646
Otros activos financieros		-842.571	----
Cobros por desinversiones		98.765	3.963.982
Otras Cámaras y entidades asociadas	Nota 9	90.165	88.474
Otros activos financieros		8.600	3.875.508
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		----	4.400
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		----	4.400
Emisión			
Otras deudas		----	4.400
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-1.178.822	1.574.035
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.034.009	459.974
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		855.187	2.034.009

Nota 1.- Actividad de la Cámara

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia es una Corporación de Derecho Público, constituida el 2 de enero de 1887 y dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de la Generalitat Valenciana.

La aprobación de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, introdujo una serie de reformas sobre la normativa anterior que pretenden impulsar a las Cámaras como entidades de prestación de servicios y reconoce la importancia y necesidad de contar con unas instituciones básicas para el desarrollo económico y empresarial, manteniendo la condición de corporaciones de derecho público que realizan funciones de carácter consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas en todo aquello que tenga relación con la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, la navegación y los servicios.

La Ley 4/2014 establece que las funciones de las Cámaras se centran sobre cuatro ejes estratégicos: Internacionalización (Plan Cameral de Internacionalización), Competitividad (Plan Cameral de Competitividad para las Pymes), Formación Profesional Dual y Arbitraje y Mediación. Asimismo, la Ley establece el principio de que todas las empresas formarán parte de las Cámaras y participarán en sus órganos de gobierno, sin que este derecho comporte obligación económica ninguna.

Conforme establece dicha Ley, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativo:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Ser órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas, en los términos que las mismas establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al comercio exterior.
- e) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de Formación Profesional y en las acciones e iniciativas formativas de la Formación Profesional Dual, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.

- f) Tramitar, en los casos en que así sean requeridas por la Administración General del Estado, los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la Administración del estado.
- g) Gestionar, en los términos establecidos en esta Ley, un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- h) Actuar de ventanillas únicas empresariales, cuando sean requeridas para ello por las Administraciones Públicas competentes.
- i) Colaborar con las Administraciones Públicas en la simplificación administrativa de los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como en la mejora de la regulación económico-empresarial.
- j) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- k) Impulsar y colaborar con las Administraciones Públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.
- l) En caso de que la autoridad de gestión de los Fondos de la Unión Europea lo considere procedente, las Cámaras podrán participar en la gestión de Fondos de la Unión Europea dirigidos a la mejora de la competitividad en las empresas.

De acuerdo con la Ley 3/2015, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunitat Valenciana, que desarrolla la Ley 4/2014, las Cámaras tendrán las siguientes funciones de carácter público-administrativas:

- a) Expedir certificados de origen y demás certificaciones relacionadas con el tráfico mercantil, nacional e internacional, en los supuestos previstos en la normativa vigente.
- b) Recopilar las costumbres y usos mercantiles, así como las prácticas y usos de los negocios y emitir certificaciones acerca de su existencia.
- c) Proponer a las administraciones públicas cuantas reformas o medidas consideren necesarias o convenientes para el fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- d) Colaborar en la elaboración, desarrollo, ejecución y seguimiento de los planes que se diseñen para el incremento de la competitividad del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Ser órgano de asesoramiento de las administraciones públicas, en los términos que se establezcan, para el desarrollo del comercio, la industria, los servicios y la navegación.

- f) Desarrollar actividades de apoyo y estímulo al sector exterior, en especial en exportación, de acuerdo con lo descrito en el Plan cameral de internacionalización.
- g) Participar con las administraciones competentes en la organización de la formación práctica en los centros de trabajo incluida en las enseñanzas de formación profesional, en especial en la selección y validación de centros de trabajo y empresas, en la designación y formación de tutores de los alumnos y en el control y evaluación del cumplimiento de la programación, sin perjuicio de las funciones que puedan atribuirse a las organizaciones empresariales en este ámbito.
- h) Tramitar los programas públicos de ayudas a las empresas en los términos en que se establezcan en cada caso, así como gestionar los servicios públicos relacionados con las mismas cuando su gestión le corresponda a la administración.
- i) Llevar un censo público de todas las empresas, así como de sus establecimientos, delegaciones y agencias radicados en su demarcación.
- j) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento para la creación de empresas y actuar de ventanillas únicas para su constitución, cuando sean requeridas para ello.
- k) Colaborar o promover con las administraciones públicas la simplificación administrativa en los procedimientos para el inicio y desarrollo de actividades económicas y empresariales, así como la mejora de la regulación económico-empresarial.
- l) Impulsar actuaciones dirigidas al incremento de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, y fomentar la innovación y transferencia tecnológicas a las empresas.
- m) Colaborar con las administraciones públicas mediante la realización de actuaciones materiales para la comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y verificación de establecimientos mercantiles e industriales, cumpliendo con lo establecido en la normativa general y sectorial vigente.
- n) Impulsar y colaborar con las administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas.

También corresponderá a las Cámaras las funciones público-administrativas que se enumeran a continuación:

- a) Colaborar con las administraciones públicas como órganos de apoyo y asesoramiento y en cuantas actuaciones vayan referidas a fomentar la cultura del emprendimiento, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad.
- b) Expedir las certificaciones y visar y cotejar todo tipo de documentos relacionados con la actividad empresarial que voluntariamente le sean solicitados por las empresas.
- c) Elaborar las estadísticas, encuestas de evaluación y estudios que considere necesarios para el ejercicio de sus competencias.

- d) Colaborar con la administración competente informando, en su caso, los estudios, trabajos y acciones que se realicen para la promoción del comercio, la industria, los servicios y la navegación.
- e) Desarrollar los trabajos de estudio y asistencia técnica, que por la administración competente en materia de comercio, le sean encomendados.
- f) Contribuir a la promoción del turismo en el marco de la cooperación y colaboración con las administraciones públicas competentes.
- g) Promover y cooperar en la organización de ferias y exposiciones, y estar representadas en el comité organizador de cada feria comercial oficial, conforme a lo dispuesto en la correspondiente normativa.
- h) Colaborar en los programas de formación establecidos por centros docentes públicos o privados y, en su caso, por la Generalitat.
- i) Colaborar con la Generalitat para facilitar información y orientación sobre el procedimiento de evaluación y acreditación para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, así como en la aportación de instalaciones y servicios para la realización de algunas fases del procedimiento, cuando dichas administraciones lo establezcan.
- j) Informar los proyectos de normas emanados de la Generalitat que afecten directamente a los intereses generales del comercio, la industria, los servicios o la navegación, en los casos y con el alcance que el ordenamiento jurídico determine.
- k) Desarrollar actividades de desarrollo y estímulo a la internacionalización y el comercio exterior, en colaboración con las administraciones competentes en la materia.
- l) Gestionar los registros públicos autonómicos relacionados con la actividad económica y empresarial que, en su caso, le sean encomendados por la Generalitat.
- m) Cualquier otra función que la Generalitat, en el ejercicio de sus competencias, considere necesaria.

Asimismo, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, podrán llevar a cabo otras actividades, que tendrán carácter privado y se prestarán en régimen de libre competencia, que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento del comercio, la industria, los servicios y la navegación, o que sean de utilidad para el desarrollo de las indicadas finalidades y, en especial, establecer servicios de información y asesoramiento empresarial.

También podrán difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa; prestar servicios de certificación y homologación de las empresas y crear, gestionar y administrar bolsas de franquicia, de subproductos, de subcontratación y de residuos, así como lonjas de contratación, cumpliendo los requisitos exigidos en la normativa sectorial vigente para el ejercicio de estas actividades; y desempeñar actividades de mediación, así como de arbitraje mercantil nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, para el desarrollo de sus funciones, y previa autorización de la administración tutelante, podrán promover o participar en toda clase de asociaciones, fundaciones y sociedades civiles o mercantiles, así como celebrar los oportunos convenios de colaboración. La administración tutelar determinará los mecanismos de seguimiento correspondientes.

Para el adecuado desarrollo de sus funciones las Cámaras podrán realizar todas aquellas actividades que se les asignen por las administraciones públicas mediante contrato-programa, encomienda o delegación de funciones. En el desarrollo de las funciones público-administrativas, se garantizará una adecuada coordinación con las administraciones públicas mediante la firma de los oportunos instrumentos de colaboración así como a través de los planes de actuaciones que, en su caso, dicten las administraciones competentes por razón de la materia. Asimismo, podrán suscribir convenios u otros instrumentos de colaboración para garantizar una adecuada coordinación de sus actuaciones con las llevadas a cabo con las organizaciones empresariales.

El Real Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La disposición transitoria primera del Real Decreto Ley 13/2010 estableció que a partir del 1 de enero de 2012 fuese necesario haber manifestado la voluntad de pertenencia a la Cámara. La adopción de la citada medida ha supuesto que la financiación de las actividades de la Cámara, ligada directamente a la percepción del recurso cameral permanente, se haya reducido significativamente en los últimos ejercicios.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto Ley estableció un periodo transitorio para el recurso cameral permanente. Durante este periodo transitorio, las empresas continúan sujetas al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Cámaras, de acuerdo con la normativa en vigor hasta la fecha del Real Decreto Ley y las Cámaras mantienen su obligación legal de efectuar el cobro del recurso cameral.

Por todo ello, y a la vista del informe 2011-00008 de la Dirección General de Tributos, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la Cámara procedió a la emisión y notificación de las liquidaciones del recurso cameral permanente siguientes:

En el año 2011:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2009
- IRPF del ejercicio fiscal 2009
- IAE del ejercicio fiscal 2010

En el año 2012:

- Impuesto sobre Sociedades del ejercicio fiscal 2010, a las entidades cuya cifra de negocios hubiera sido igual o superior a 10 millones de euros en el ejercicio fiscal 2009.

Los ingresos de las Cámaras procedentes de su recurso permanente, de acuerdo con la normativa anterior, deben destinarse al cumplimiento de los fines propios de las mismas. En especial, las dos terceras partes del rendimiento de la exacción que recae sobre las cuotas del Impuesto de Sociedades estarán afectas a la financiación del Plan Cameral de las Exportaciones. La tercera parte restante estará afectada a la financiación de la función de colaboración con las Administraciones competentes en tareas de formación.

Nota 2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales, formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria que consta de 23 notas, han sido obtenidas de los registros contables de la Cámara, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020, que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara, se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara y por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Las cuentas anuales se han preparado de acuerdo con los principios contables obligatorios. No existe ningún principio contable que, siendo significativo su efecto, se haya dejado de aplicar.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Cámara para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias (Notas 4.a, 4.b y 4.c).
- El cálculo de provisiones (Nota 4.i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

La aprobación del Real Decreto Ley 13/2010 supuso para la Cámara situarse en un nuevo escenario, marcado por la indefinición normativa y la incertidumbre en cuanto a su financiación al desaparecer la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. Consecuencia de lo anterior, la Cámara inició en el ejercicio 2011 un importante ajuste económico, organizativo y de personal para adecuarse a la nueva situación, ajustes y adaptaciones sobre su estructura realizados hasta el ejercicio 2014. La aprobación de la Ley 4/2014 clarificó la situación de las Cámaras, que continúan adaptándose al nuevo marco normativo y realizando las correcciones necesarias que les permitan alcanzar el equilibrio financiero. Para ello la Cámara podrá emplear las correspondientes provisiones dotadas en ejercicios anteriores.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales, la principal consecuencia significativa derivada de la crisis sanitaria originada por el COVID-19 ha consistido en la imposibilidad de llevar a cabo todas las actividades formativas programadas en la Escuela de Negocios, con la consiguiente disminución de los ingresos por estos servicios. No obstante, dadas las funciones de la Cámara y su condición de Corporación de Derecho Público, el resto de la actividad se ha desarrollado normalmente, habiéndose adoptado la totalidad de medidas necesarias de prevención de riesgos profesionales y sanitarios.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Manual del Plan de Contabilidad para Cámaras de Comercio Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana aprobado mediante Resolución de la Directora General de Comercio y Consumo de fecha 25 de septiembre de 2009, y los del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de aplicación supletoria y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Comité Ejecutivo presenta, a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en las presentes cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior, que fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara celebrado el 15 de junio de 2020.

e) Agrupación de partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha agrupado ninguna partida.

f) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

g) Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de las presentes cuentas anuales.

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

Nota 3.- Aplicación de resultados

El Comité Ejecutivo de la Cámara propondrá al Pleno la siguiente distribución de resultados del ejercicio 2020, que junto a la distribución aprobada en el ejercicio 2019, es la siguiente:

	2020	2019
<u>Base de Reparto:</u>		
Pérdidas y Ganancias	-345.825	4.617
<u>Aplicación:</u>		
A Resultados negativos de ejercicios anteriores	-345.825	----
A Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores	----	4.617

La Cámara de Comercio deberá constituir un fondo de reserva para hacer frente a bajas de recaudación o gastos urgentes o imprevistos, cuya obligación cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio.

En el ejercicio 2020 dichos ingresos han ascendido a 3.328 euros, por lo que el 50% obligatorio corresponde a 1.664 euros. Al cierre del ejercicio 2020 dichas reservas están dotadas por 4.942.971 euros, por lo que al cierre hay un exceso de 4.941.307 euros en dicha partida de reservas.

Nota 4.- Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Cámara en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición, minorado, posteriormente, por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas

Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios.

Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren. Su amortización se realiza de forma lineal constante en 6 años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición, minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Cámara amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Edificios	50-100
Instalaciones	10-15-18
Mobiliario y máquinas de oficina	15-20
Equipo de proceso de datos	8
Elementos de transporte	6,25

Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Cámara procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

c) Inversiones inmobiliarias

Este apartado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler.

Para estos activos, la Sociedad aplica las normas de valoración relativas al inmovilizado material.

d) Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que se realiza al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o pago anticipado, que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

e) Instrumentos financieros

e.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Cámara se clasifican, a efectos de su valoración, en las siguientes categorías:

e.1.1) Préstamos y partidas a cobrar

Corresponden a créditos, por operaciones comerciales o no comerciales, originados en las entregas de efectivo o prestación de servicios, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Se valoran posteriormente a su coste amortizado, registrando en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año valorados inicialmente por su valor nominal, se siguen valorando por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro se registran en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Estas correcciones se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.1.2) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta su vencimiento.

Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el periodo se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas en función de la diferencia entre su valor en libros y el valor actual al cierre del ejercicio de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo determinado en el momento de su reconocimiento inicial.

e.1.3) Activos financieros disponibles para la venta

Se valoran inicialmente a valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajene o se deteriore su valor, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero disponible para la venta se ha deteriorado.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de instrumentos de patrimonio valorados a su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calculará atendiendo a su valor recuperable, no revertiendo posteriormente la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores. Se entenderá por valor recuperable el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlo.

e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Cámara y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

La Cámara da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

e.3) Fianzas entregadas y recibidas

La diferencia entre el valor razonable de las fianzas entregadas y recibidas y el importe desembolsado o cobrado es considerada como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento operativo o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se preste el servicio.

Cuando se trata de fianzas a corto plazo, no se realiza el descuento de flujos de efectivo dado que su efecto no es significativo.

f) Existencias

Las existencias de publicaciones, folletos y otros materiales se contabilizan como gasto en el momento en que se recibe la factura. La Cámara estima que las existencias al inicio y al final de cada ejercicio no son significativas en relación con sus estados contables.

g) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera efectuadas por la Cámara, se valoran a la cotización oficial del momento de la transacción, llevando a pérdidas o beneficio las diferencias de cambio que se producen en el momento del pago de las mismas, que de cualquier manera no se consideran significativas.

h) Impuestos sobre beneficios

La Cámara se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades, si bien se configura como una entidad parcialmente exenta, estimando que aquellas funciones público-administrativas encomendadas por su norma de creación no se encuentran sujetas al impuesto, quedando dentro de su ámbito de sujeción el resto de actividades realizadas.

La Cámara calcula el gasto fiscal por este concepto en función del resultado del ejercicio corregido al tomar en consideración únicamente aquellas actividades sujetas a tributación, para a partir de ahí, considerar las diferencias existentes entre el resultado contable sujeto a tributación y el resultado fiscal (base imponible del impuesto) y distinguir en éstas su carácter de "permanentes" o "temporales" a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio. Las diferencias entre el Impuesto sobre Sociedades a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como activos por impuesto diferido o pasivos por diferencias temporarias imponibles, según corresponde.

i) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos, excepto por lo indicado en la nota 4.j) posterior, se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Cámara únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

j) Provisiones y contingencias

j.1) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la vigente reglamentación de trabajo, la Cámara está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

j.2) Otras provisiones para riesgos y gastos

La Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión con el objeto de cubrir el riesgo de una eventual pérdida de los recursos presentados por diversas empresas sobre liquidaciones emitidas ya cobradas por la Cámara (véase Nota 18).

k) Recurso Cameral Permanente (Liquidaciones)

El Recurso Cameral Permanente de la Cámara se materializa en liquidaciones emitidas en base a los ficheros informatizados que contienen la información de los contribuyentes sujetos, remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. La emisión y contabilización de las liquidaciones se efectúa en el mismo ejercicio en que se recibe la información mecanizada que permite su elaboración.

Los gastos originados por el cobro de las cuotas, así como la imputación del Recurso Cameral a otras Cámaras y a la Cámara de España, se realiza de acuerdo con el principio de devengo.

La Cámara aplica el principio del devengo, contabilizando como ingreso del ejercicio, la totalidad de las cuotas emitidas. Respecto al recargo de apremio, para aquellas cuotas que no hubieran sido cobradas finalizado el período voluntario de pago, siguiendo el principio de prudencia, dichos recargos se registran cuando son comunicadas a la Agencia Tributaria las liquidaciones impagadas para ser cobradas en período ejecutivo.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de las liquidaciones emitidas, que desde el ejercicio 2010, tras la aprobación de la nueva Ley, corresponde al 100% de la deuda pendiente. Al cierre del ejercicio 2020 el total de provisiones asciende a 15.470 euros (28.929 al 31 de diciembre de 2019).

Los recibos pendientes de cobro al cierre del ejercicio se encuentran clasificados en el activo del balance de situación en "Deudores por recurso cameral permanente" (Nota 13).

Cuotas y aportaciones entre Cámaras (Reparto Intercameral)

La Cámara contabiliza como gasto la parte cobrada por Impuesto sobre Sociedades y por Impuesto sobre la Renta que corresponde distribuir a las Cámaras en cuya demarcación ejercen actividades las empresas a las que la Cámara de Valencia les ha cobrado dicho impuesto, ya que su domicilio fiscal está en nuestra provincia. Estas empresas ejercen actividades en la provincia de Valencia, pero tienen establecimientos en otras demarcaciones, por lo tanto a las Cámaras de estas provincias les corresponde el porcentaje que representa la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas en el total satisfecho por dicho impuesto a nivel nacional.

Y registra como ingreso los importes correspondientes a la participación en las liquidaciones cobradas por otras Cámaras, aunque corresponden a empresas que realizan actividades en la provincia de Valencia y liquidan por Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta fuera de Valencia. Este ingreso se registra en base a las comunicaciones recibidas de las respectivas Cámaras (véase Nota 15).

l) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

No existen en la Cámara elementos de tal naturaleza.

m) Gastos de personal (Complementos de pensiones y otras gratificaciones)

El 30 de julio de 2001 se acordó entre la Cámara y el Comité de Empresa la sustitución del sistema de previsión social establecido en el Reglamento de Funcionarios de la Cámara, instrumentándose mediante la promoción de un plan de pensiones del sistema de empleo y de aportación definida. En el citado acuerdo se estableció que a partir de 1 de enero de 2001, la Cámara realizará a nombre de cada empleado las aportaciones necesarias, diferenciándose entre el colectivo de trabajadores cuya fecha de ingreso fuese anterior al 31 de diciembre de 1989 y aquellos que se incorporaron con posterioridad.

Al mismo tiempo, para las aportaciones estimadas que superen el límite máximo que la ley permite aportar anualmente, por los excesos la Cámara contrató una póliza de seguro de vida colectivo a favor de los empleados afectados.

La Cámara también ha concertado para cubrir las contingencias de riesgo tales como fallecimiento e invalidez absoluta y permanente, para la totalidad de la plantilla, dos pólizas de seguro colectivas anuales renovables.

n) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La Cámara registra las subvenciones, donaciones y legados recibidos según los siguientes criterios:

n.1) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables

Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Si son concedidos para la adquisición de activos, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

n.2) Subvenciones de carácter reintegrables

Se registran como pasivos de la Cámara hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Nota 5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado intangible y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	2019		2020		
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Saldo final 2019/Inicial 2020	Entradas o dotaciones	Saldo final
Aplicaciones informáticas	307.096	4.293	311.389	----	311.389
Amortización acumulada	-170.285	-48.127	-218.412	-44.508	-262.920
Total neto	136.811	43.834	92.977	-44.508	48.469

Al 31 de diciembre de 2020 hay aplicaciones informáticas totalmente amortizadas por importe de 127.890 euros (39.039 euros en el ejercicio 2019).

Nota 6.- Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	2019			2020			
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Bajas o salidas	Saldo final 2019/Inicial 2020	Entradas o dotaciones	Bajas o salidas	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	2.160.648	----	----	2.160.648	----	----	2.160.648
Construcciones	10.348.812	----	----	10.348.812	----	-39.695	10.309.117
Amortización acumulada construcciones	-3.012.354	-103.092	----	-3.115.446	-103.091	----	-3.218.537
Terrenos y construcciones	9.497.106	-103.092	----	9.394.014	-103.091	-39.695	9.251.228
Instalaciones técnicas	7.979.003	899.703	----	8.878.706	272.397	39.695	9.190.798
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3.216.828	134.027	-218.147	3.132.708	127.532	----	3.260.240
Otro inmovilizado	717.436	79.916	----	797.352	82.891	----	880.243
Amortiz. acum. instalaciones técnicas	-5.449.241	-456.816	----	-5.906.057	-482.999	----	-6.389.056
Amortiz. acum. otras instalaciones, utillaje y mobiliario	-1.888.162	-141.411	218.147	-1.811.426	-149.831	----	-1.961.257
Amortiz. acum. otro inmovilizado	-423.041	-49.240	----	-472.281	-58.461	----	-530.742
Instalaciones técnicas y otro inmov. material	4.152.823	466.179	----	4.619.002	-208.471	39.695	4.450.226
Total neto	13.649.929	363.087	----	14.013.016	-311.562	----	13.701.454

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados asciende a:

	2020	2019
Instalaciones técnicas	214.010	103.189
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	55.764	55.764
Otro inmovilizado	282.266	249.438
Total	522.040	408.391

El detalle de subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material se describe en la nota 21. El valor neto contable de los activos que fueron objeto de dichas subvenciones asciende a 6.357.786 euros (6.421.284 euros en el ejercicio 2019).

Nota 7.- Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las diferentes cuentas de las inversiones inmobiliarias y de su amortización acumulada ha sido el siguiente:

	2019		2020		
	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Saldo final 2019/Inicial 2020	Entradas o dotaciones	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	2.774.792	----	2.774.792	----	2.774.792
Construcciones	22.140.264	----	22.140.264	----	22.140.264
Amortización acumulada construcciones	-3.628.695	-221.403	-3.850.098	-221.403	-4.071.501
Total neto	21.286.361	-221.403	21.064.958	-221.403	20.843.555

Las inversiones inmobiliarias corresponden al edificio de la anterior sede de la Cámara, sita en la calle Jesús de Valencia, arrendada al Ministerio de Economía, y a parte de las nuevas instalaciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives situada en el Parque Tecnológico de Paterna, en concreto tres bloques de oficinas, el restaurante y el garaje subterráneo anexo.

En los ejercicios 2020 y 2019 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias ascendieron a 935.571 euros y 909.334 euros, respectivamente.

Al cierre de los ejercicios 2020 las inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas ascienden a 2.710.664 euros no existiendo en 2019 inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con las inversiones inmobiliarias están cuantificados en 3.445.363 euros en el ejercicio 2020 (3.601.819 euros en el ejercicio 2019) y el valor neto contable de los activos subvencionados asciende a 8.352.787 euros en el ejercicio 2020 (8.509.242 euros en el ejercicio 2019).

Nota 8.- Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza

Arrendamiento operativo

Las cuotas futuras mínimas por arrendamientos operativos, contratadas con los arrendatarios, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, son las siguientes:

	Cuotas pendientes	
	Saldo a 31.12.20	Saldo a 31.12.19
Menos de un año	811.656	809.679
Entre uno y cinco años	1.087.579	1.519.966
Total	1.899.235	2.329.645

Como arrendadores, los contratos de arrendamiento operativo más significativos son los siguientes:

- Arrendamiento de un edificio, sito en Valencia. El contrato de arrendamiento se formalizó el 30 de julio de 2012, con efectos 1 de octubre de 2012, existiendo un periodo de carencia en el pago de la renta hasta el 1 de enero de 2013. La duración del mismo se fijaba en 5 años, prorrogándose anualmente por periodos anuales. Asimismo, los importes por rentas recibidos durante los ejercicios 2020 y 2019 han ascendido a 507.384 euros y 507.342 euros, respectivamente. En relación con las rentas el contrato está referenciado a incrementos anuales en función del IPC.
- Arrendamiento de varios Bloques del conjunto de edificios de Oficinas, Formación, Aparcamientos y Usos Múltiples sito en el parque Tecnológico de Paterna. La duración de los contratos iniciales es de 10 años a contar desde el 1 de septiembre de 2014 y el último de 5 años a contar desde el 12 de agosto de 2019, pudiéndose renovar expresamente a su vencimiento. El importe de las rentas recibidas en 2020 por todos los bloques ha ascendido a 428.187 euros (401.992 euros en 2019).

En relación a los contratos de arrendamiento operativo, la Sociedad tiene contabilizadas fianzas recibidas a largo plazo por importe de 81.992 de euros (81.992 euros en el ejercicio 2019).

Nota 9.- Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas

La composición de las participaciones a largo plazo en el patrimonio de entidades asociadas a la Cámara en los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

	2019			2020		
	Coste	Provisión	V. Neto	Coste	Provisión	V. Neto
Camerdata, S.A.	241.384	-2.970	238.414	241.384	-2.970	238.414
AC Camerfirma	90.538	----	90.538	90.538	----	90.538
Fundación Valenciaport	12.020	-12.020	----	12.020	-12.020	----
Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U.	3.000	----	3.000	3.000	-3.000	----
Total	346.942	-14.990	331.952	346.942	-17.990	328.952

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

Estas inversiones representan las aportaciones realizadas por la Cámara en cada una de las entidades, siendo su porcentaje de participación minoritario, excepto en el caso de la Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U., constituida únicamente por la Cámara en el ejercicio 2016 para, básicamente, la gestión de actividades de carácter privado en libre competencia que contribuyan a la defensa, apoyo o fomento de la industria, los servicios y la navegación, la prestación de servicios de información y asesoramiento empresarial, y difundir e impartir formación en relación con la organización y gestión de la empresa.

Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Cámara no ha percibido dividendo alguno de estas participaciones.

En el ejercicio 2018, la Cámara y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana llegaron a un acuerdo de financiación por importe de 946.712 euros. Dicho acuerdo se materializó mediante la formalización de un contrato de préstamo mercantil entre ambas entidades, por el que el importe financiado deberá ser devuelto en pagos anuales en un plazo de 10 años, contados a partir del 31 de diciembre de 2018, devengando asimismo un interés del 1,91% anual. Al 31 de diciembre de 2020 el importe de la citada deuda registrada a largo plazo asciende a 681.257 euros, correspondiendo el vencimiento del ejercicio 2020 a 90.164 euros.

En el ejercicio 2019, la Cámara acordó la concesión de un préstamo a la Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U., por importe de 250.000 euros, para la puesta en marcha del Centro de Formación Profesional. El interés anual se estableció en el 1,91% y el interés de demora en el 5%. El préstamo será amortizado en un plazo de 6 años, disponiendo de un plazo de 2 años de carencia en la amortización del capital, quedando totalmente cancelado el 25 de diciembre de 2025.

Nota 10.- Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo

Las inversiones financieras, salvo las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se detallan en la nota 9, se clasifican en base a las siguientes categorías:

	Inversiones financieras a largo plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Categorías:								
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	----	----	3.000.000	3.000.000	----	----	3.000.000	3.000.000
Préstamos y partidas a cobrar	----	----	----	----	8.441	17.041	8.441	17.041
Activos disponibles para la venta:								
Valorados a valor razonable	4.964.242	4.121.671	----	----	----	----	4.964.242	4.121.671
Total	4.964.242	4.121.671	3.000.000	3.000.000	8.441	17.041	7.972.683	4.121.671

	Inversiones financieras a corto plazo			
	Créditos, derivados y otros		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Categorías: Préstamos y partidas a cobrar	43.448	79.025	43.448	79.025
Total	43.448	79.025	43.448	79.025

10.1. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los valores representativos de deuda registrados a largo plazo, tanto en el ejercicio 2020 como en el 2019, corresponden a un bono emitido por Commerzbank AG cuya categoría es "deuda senior", estando el capital íntegramente garantizado al vencimiento que está fijado el 15 de febrero de 2022.

10.2. Préstamos y partidas a cobrar

Dentro de préstamos y partidas a cobrar, tanto a largo como a corto plazo, se incluyen los depósitos constituidos por la Cámara.

10.3. Activos financieros disponibles para la venta

En la categoría de activos disponibles para la venta se encuentran registrados los fondos de inversión formalizados en diferentes entidades financieras y que en el ejercicio 2018 se reclasificaron a largo plazo.

10.4. Ajustes por cambios de valoración

Al 31 de diciembre de 2020 se han reconocido variaciones negativas en el valor razonable de los activos financieros disponibles para la venta por importe de 29.442 euros, todas ellas correspondientes a los fondos de inversión (-46.261 euros al 31 de diciembre de 2019). El saldo al cierre del ejercicio asciende a -75.703 euros.

Nota 11.- Pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del epígrafe "Deudas a largo plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye las fianzas a largo plazo recibidas por la Cámara por importe de 94.121 euros (94.121 euros en el ejercicio 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo del epígrafe "Deudas a corto plazo" corresponde al concepto de otros pasivos financieros, que incluye fianzas por 44.746 euros. En el ejercicio 2019 incluía fianzas por 51.802 euros.

La Cámara estima que el valor razonable de las deudas y de los créditos, no difiere de manera significativa del expresado en las correspondientes notas de la presente Memoria.

Nota 12.- Fondos propios

El movimiento habido durante los ejercicios 2020 y 2019 en las cuentas patrimoniales es el siguiente:

	Patrimonio social	Reservas estatutarias	Reservas voluntarias	Resultados negativos	Resultado del ejercicio	Total
Saldo inicial 2019	2.735.374	4.942.971	43.636.838	-5.262.803	-147.452	45.904.928
Distribución resultado ejercicio 2018	----	----	----	-147.452	147.452	----
Resultados del ejercicio 2019	----	----	----	----	4.617	4.617
Otros movimientos	----	----	-406.483	----	----	-406.483
Saldo final 2019	2.735.374	4.942.971	43.230.355	-5.410.255	4.617	45.503.062
Saldo inicial 2020	2.735.374	4.942.971	43.230.355	-5.410.255	4.617	45.503.062
Distribución resultado ejercicio 2019	----	----	----	4.617	-4.617	----
Resultados del ejercicio 2020	----	----	----	----	-345.825	-345.825
Saldo final 2020	2.735.374	4.942.971	43.230.355	-5.405.638	-345.825	45.157.237

En el Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, aprobado por Resolución de la Conselleria de Innovación y Competitividad de 26 de marzo de 2002, se establece en su artículo 70 la necesidad de constituir un fondo para hacer frente a bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance el cincuenta por ciento de los ingresos obtenidos por el recurso cameral permanente neto durante el último ejercicio. La dotación de este fondo al 31 de diciembre de 2020 alcanza el importe de 4.942.971 euros (4.942.971 euros en el ejercicio 2019). Según dicho artículo, para el ejercicio 2020 el fondo de reserva ya no debería existir, aunque la Cámara decide no minorar la reserva y dejarla en exceso al cierre del ejercicio 2020.

Los otros movimientos del ejercicio 2019 correspondían a la solicitud de reintegro, formulada por la Autoridad de Pagos del Fondo Social Europeo (FSE) a la Cámara de España, tras una revisión efectuada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del Programa PICE. La IGAE en el marco del Plan Anual de Auditorías 2018 verificó operaciones certificadas por Cámara de España en noviembre de 2017 correspondientes a la ejecución de las Cámaras territoriales, no encontrando conforme parte de la metodología empleada por las Cámaras. La cuantía reflejada en el cuadro anterior corresponde a la parte de la Cámara de Valencia afectada por la comprobación efectuada del Programa PICE a la Cámara de España.

Nota 13.- Deudores por recurso cameral permanente

a) Movimiento de saldos

El movimiento correspondiente a los recursos camerales permanentes durante los ejercicios 2020 y 2019, antes de considerar la provisión para insolvencias, ha sido el siguiente:

	2020	2019
Saldo inicial	28.929	85.577
Adiciones (Rehabilitado)	3.332	27.560
Cobros	-3.996	-27.318
Bajas (Datado)	-12.795	-56.890
Saldo final	15.470	28.929

b) Composición de saldos

La composición del epígrafe "Deudores por recurso cameral permanente" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

	2020	2019
Impuesto sobre Sociedades	43.189	154.498
IRPF	21.505	21.505
IAE – Fondo InterCameral	141.037	43.189
Total recibos pendientes de cobro	205.731	219.192
Partidas (cobros) pendientes de aplicación	-190.261	-190.263
Provisión para insolvencias	-15.470	-28.929
Total	----	----

Los cobros pendientes de aplicación corresponden a cobros que no se han podido asignar a ninguna partida al cierre del ejercicio, que no obstante minoran la deuda pendiente.

c) Provisión de insolvencias

Tras el Decreto Ley 13/2010, los recibos pendientes de cobro resultarán de muy difícil cobro, por lo que el 100% del pendiente se encuentra provisionado, su evolución ha sido la siguiente:

	2020	% s/ Deuda	2019	% s/ Deuda
Provisión de recibos al cobro	12.223	100	23.230	100
Provisión de Fondo IAE	3.247	100	5.699	100
Total	15.470	100	28.929	100

d) Recursos presentados

El detalle de los recibos recurridos al 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Posteriores a la Ley 3/1993	20.491	20.491

En dicho importe se incluyen liquidaciones cobradas que se encuentran recurridas ante distintos organismos en los ejercicios 2020 y 2019, según el siguiente detalle:

Posteriores a la Ley 3/93	2020	2019
Cámara	623	623
Tribunal Superior de Justicia	19.868	19.868
Total	20.491	20.491

e) Sentencia del Tribunal Constitucional Ley 1993

El Tribunal Constitucional en su Sentencia 107/1996, de 12 de junio, confirmó la plena constitucionalidad de los artículos 6, 12 y 13 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Confirmado por el Tribunal Constitucional el régimen de adscripción forzosa, así como la financiación de las Cámaras mediante el recurso cameral permanente, la mayor parte de los recursos planteados contra las Cámaras, en sus distintas modalidades e instancias, se han resuelto favorablemente para éstas, toda vez que el soporte de dichos recursos giraba, esencialmente, sobre la presunta inconstitucionalidad de la pertenencia obligatoria a tales Corporaciones, que podría vulnerar la vertiente negativa del derecho de asociación consagrado en el art. 22.1 de la Constitución Española.

El Real Decreto Ley 13/2010 supuso el establecimiento de la pertenencia voluntaria a las Cámaras, derogando los artículos de la Ley 3/1993 que determinaban la obligatoriedad del pago del recurso cameral permanente. La aprobación del citado Real Decreto introdujo cambios importantes en la financiación de las Cámaras, consagrando un sistema de afiliación voluntaria frente a la inscripción obligatoria.

Nota 14.- Acreeedores por recurso cameral permanente

La composición de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

	2020	2019
Otras Cámaras	161.041	161.268
Fondo Intercameral	268.862	268.862
Total	429.903	430.130

Otras Cámaras

De acuerdo al artículo 15 de la anterior Ley Básica de Cámaras, las Cámaras en cuyo territorio radique el domicilio social de las empresas que posean establecimientos, delegaciones o agencias en las demarcaciones de otras, percibirán íntegramente los recursos correspondientes a tales empresas. Una vez deducida la aportación a la Cámara de España, realizarán el reparto a las demás corporaciones en la misma proporción que represente la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento.

Nota 15.- Deudas con otras Cámaras y entidades asociadas

La composición de estos epígrafes del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

	2020		2019	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Cámara de Comercio de España	7.281.312	635.654	6.746.873	491.510
Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana	1.131.848	116.766	1.271.758	88.141
Otras Cámaras deudoras por Recurso Cameral P.	34.840	----	34.840	----
Empresas del grupo	13.486	----	8.890	----
Provisiones	4.291	----	2.192	----
Total	8.465.777	752.420	8.064.553	579.651

Los saldos deudores con la Cámara de Comercio de España y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana corresponden, básicamente, a la participación de la Cámara en los convenios de colaboración en los que las citadas corporaciones de derecho público intermedian entre las Administraciones Públicas y las diferentes Cámaras, por las cantidades pendientes de transferir a la Cámara.

El saldo acreedor con la Cámara de Comercio de España en los ejercicios 2020 y 2019 corresponde a los convenios de colaboración y a diferentes prestaciones de servicios realizadas a la Cámara.

Los saldos acreedores con el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana corresponden a la cuota cameral emitida por el Consejo de Cámaras y por la coordinación de actuaciones realizada en los convenios de colaboración en los que realiza la intermediación el citado Consejo.

Los saldos deudores con empresas del grupo corresponden a los saldos que se mantienen con la Sociedad de Gestión Cámara Valencia, S.L.U.

Nota 16.- Situación fiscal

a) Cuentas con Administraciones Públicas

El detalle de este epígrafe en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020		2019	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	----	197.173	----	193.835
Impuesto sobre Sociedades	28.982	----	8.649	----
Organismos de la Seguridad Social	----	74.840	----	67.908
Impuesto sobre el Valor Añadido	----	47.931	----	46.331
Total	28.982	319.944	8.649	308.074

b) Impuesto sobre Sociedades

Las Cámaras de Comercio son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente reguladora de dicho impuesto. De acuerdo con este régimen legal, la Cámara está exenta del Impuesto sobre Sociedades por las rentas obtenidas que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

No obstante, dicha exención no alcanza a los siguientes componentes de renta:

- a) Rendimientos de explotaciones económicas
- b) Rentas derivadas del patrimonio
- c) Rentas obtenidas en transmisiones, salvo que provengan de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica y su producto se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

Estos criterios fueron los que se aplicaron en la declaración presentada por la Cámara relativa al ejercicio 1993, primer ejercicio en que se presentó, y son los que se han aplicado en los siguientes ejercicios. Respecto a los otros impuestos que le son aplicables no se ha producido ninguna revisión de los últimos cuatro años. Las posibles diferencias de criterio en la interpretación de las normas fiscales que pudieran apreciarse en una inspección no llevarían aparejadas cambios significativos respecto de los estados contables adjuntos y de la cumplimentación de las propias obligaciones tributarias llevadas a cabo.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos de los ejercicios 2020 y 2019 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (resultado fiscal) es la siguiente:

	2020		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos			-345.825
Diferencias permanentes	6.719.516	-6.254.521	464.995
Base imponible (Resultado fiscal)			119.170
Total Base Imponible			119.170
Compensación bases imponibles negativas			-119.170
Cuota íntegra (25%)			----
Cuota líquida			----
Retenciones y pagos a cuenta			-28.953
Líquido a devolver			-28.953

	2019		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos			4.617
Diferencias permanentes	6.667.004	-6.818.565	-151.561
Base imponible (Resultado fiscal)			-146.944
Total Base Imponible			-146.944
Cuota íntegra (25%)			----
Cuota líquida			----
Retenciones y pagos a cuenta			-8.620
Líquido a devolver			-8.620

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2020 la Cámara tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aun en el caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Nota 17.- Ingresos y gastos

a) Ingresos por recurso cameral permanente

La distribución de los ingresos correspondientes al recurso cameral permanente en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

	2020	2019
Rehabilitaciones de recibos	3.328	27.560
Participación en recibos emitidos por otras Cámaras	----	11
Total	3.328	27.571

b) Ventas

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

	2020	2019
Ventas BBDD e informes	3.270	2.843
Certificados digitales	3.848	5.956
Ingresos Publicitarios	10.863	17.052
Total	17.981	25.851

c) Prestaciones de servicios

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Formación	1.004.749	1.426.370
Seminarios y jornadas	22.695	50.468
Tramitación y certificación	1.332.044	1.598.150
Ferías y misiones comerciales	1.000	----
Servicios de consultoría	105.127	63.430
Servicios informáticos (TIC)	4.356	4.356
Total	2.469.971	3.142.774

d) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Otros ingresos de explotación (alquileres)	1.062.359	1.048.470
Otros ingresos (incluye Patrocinios)	512.505	510.560
Subvenciones de explotación	4.869.671	4.928.664
Total	6.444.535	6.487.694

e) Gastos de personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Sueldos y salarios	2.838.802	2.822.223
Seguridad Social	706.977	754.187
Plan de pensiones	89.057	96.955
Otros gastos sociales	51.010	54.018
Total	3.685.846	3.727.383

La remuneración total devengada en el ejercicio 2020 por el Presidente, como máximo responsable de la Cámara, y los cargos directivos, Secretaria General y Director Gerente, ha ascendido a un total de 240.094 euros, correspondientes a sueldos, salarios y otras remuneraciones (238.965 euros en el ejercicio 2019).

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2020, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2020, corresponde a:

Categoría profesional	Número medio de empleados 2020	Número de empleados a 31/12/20	
		Hombres	Mujeres
Director-Gerente	1	1	-
Secretario General	1	-	1
Jefes de área	1	-	1
Director de departamento	4	1	3
Jefes de servicio	5	3	2
Técnicos	26	4	22
Jefes administrativos	3	1	2
Oficiales	14	2	12
Auxiliares	21	1	20
Subalternos	7	6	1
Total	83	19	64

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2019, y la distribución por sexo y por categorías a final de año 2019, corresponde a:

Categoría profesional	Número medio de empleados 2019	Número de empleados a 31/12/19	
		Hombres	Mujeres
Director-Gerente	1	1	-
Secretario General	1	-	1
Jefes de área	1	-	1
Director de departamento	4	1	3
Jefes de servicio	6	4	2
Técnicos	25	1	24
Jefes administrativos	3	1	2
Oficiales	14	2	12
Auxiliares	26	1	25
Subalternos	7	6	1
Total	88	17	71

f) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2020	2019
Servicios profesionales	1.395.767	1.108.261
Profesores	1.404.200	1.644.036
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	276.958	302.173
Limpieza y mantenimiento	306.612	277.390
Correos y correspondencia	35.065	28.863
Suministros	323.603	328.194
Imprenta y fotocopias	25.501	41.930
Arrendamientos y rentings	171.409	211.671
Servicios de logística	44.100	216.634
Viajes y desplazamientos	11.822	47.844
Primas de seguros	45.790	52.421
a) Servicios exteriores	4.040.827	4.259.417
b) Tributos	426.266	477.377
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	25.468	36.394
Aportaciones a empresas	233.920	261.144
Reembolsos de gastos	9.848	15.040
Cuotas a otros organismos	28.223	32.696
Cuotas a otras Cámaras (CSC, CCCV, AEAT,...)	133.524	138.288
d) Otros gastos de gestión corriente	405.515	447.168
Total	4.898.076	5.220.356

La composición de la partida "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

	2020	2019
Pérdidas por deterioro de créditos por recibos al cobro del recurso cameral permanente	----	242
Reversión del deterioro de créditos por recibos al cobro del recurso cameral permanente	-14.832	----
Dotación a la provisión por operaciones comerciales	40.300	36.152
Exceso de provisión por operaciones comerciales	----	----
Total	25.468	36.394

Nota 18.- Provisiones y contingencias

Otras provisiones

En relación a los recibos recurridos y cobrados anteriores a la Ley 3/1993, tal y como se indica en las Notas 4.j) y 13.d), la Cámara ha constituido una provisión con el objeto de cubrir el riesgo derivado de un desenlace desfavorable de los recursos en curso.

El movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	2019	2020	
	Saldo inicial	Saldo final 2019/Inicial 2020	Saldo final
Recibos recurridos y cobrados	682	682	682

Nota 19.- Información sobre el medio ambiente

La Cámara no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material, destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Cámara no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Nota 20.- Otra información

a) Obligaciones con los Órganos de Gobierno

Los miembros del Comité Ejecutivo, no perciben por el desempeño de su cargo retribución alguna. Asimismo, no existe constancia de la concesión de créditos, ni de obligación alguna contraída en materia de pensiones y seguros de vida respecto de dichos miembros antiguos o actuales.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

b) Honorarios de auditores

Los honorarios devengados por los auditores de la Cámara durante el ejercicio 2020 por trabajos de auditoría de cuentas han ascendido a 7.000 euros (6.200 euros en el ejercicio 2019).

c) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2011, de 5 de julio

En relación con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación un detalle con el periodo medio de pago a proveedores, ratio de las operaciones pagadas, ratio de las operaciones pendientes de pago, el total de pagos realizados y el total de pagos pendientes:

	2020	2019
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	39	37
Ratio de operaciones pagadas	40	38
Ratio de operaciones pendientes de pago	33	27
	Euros	
Total pagos realizados	4.365.237	5.559.215
Total pagos pendientes	614.381	514.183

Nota 21- Subvenciones, donaciones y legados recibidos

La composición, así como el movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 de este capítulo del balance de situación, ha sido el siguiente:

	2019		2020		
	Saldo inicial	Imputación a resultados	Saldo final 2019/Inicial 2020	Imputación a resultados	Saldo final
Subvenciones "escuela negocios"	556.001	-23.680	532.321	-23.680	508.641
Subvención "prop emprendedores"	305.847	-4.583	301.264	-4.584	296.680
Subvenciones "viveros de empresas"	2.953.111	-32.977	2.920.134	-35.235	2.884.899
Subvención "edificio calle Jesús"	3.682.594	-167.225	3.515.369	-156.455	3.358.914
Total	7.497.553	-228.465	7.269.088	-219.954	7.049.134

***Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020***

Los importes correspondientes a subvenciones de la Escuela de Negocios Lluís Vives tienen su origen en el convenio suscrito por la Cámara, en diciembre de 1991, con la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat Valenciana y el Instituto de la Pequeña y Mediana Industria Valenciana (IMPIVA), en relación a la cofinanciación de la inversión en el Centro de Formación Empresarial Lluís Vives.

La subvención PROP emprendedores se recoge en el convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana y el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, de fecha 10 de diciembre de 1998, para la implantación y desarrollo de acciones de información y asesoramiento de las oficinas prop emprendedores.

La subvención viveros de empresas deriva de la participación de la Fundación INCYDE en la medida "Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a empresas" del Programa Operativo de "Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Industrial" del FEDER. El objetivo de esta medida es la construcción de viveros de empresas donde se ubiquen inicialmente éstas, teniendo la Cámara la consideración de organismo ejecutor de los viveros y beneficiario final de los fondos europeos. En el ejercicio 2011 tuvimos una ampliación del vivero de Gandía por exceso de fondos no aplicados.

La subvención para el edificio de la calle Jesús tiene su origen en el convenio suscrito por la Cámara y la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat Valenciana, con fecha 13 de julio de 2006, en relación a la financiación de las inversiones para la adecuación y reforma de la futura sede de la Cámara.

A continuación adjuntamos el cuadro correspondiente a la evolución de los patrocinios y de las subvenciones de explotación, correspondientes a organismos públicos. Las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio corresponden a la diferencia entre el total de subvenciones devengadas en el ejercicio y las minoraciones de las mismas.

PATROCINADORES	Saldo pendiente 31/12/19	Devengo 2020	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/20
CLUB CÁMARA					
Club Cámara		75.000	75.000		
CAIXABANK SA		75.000	75.000	23/12/2020	
INTERNACIONAL					
Jornadas y Encuentros	3.000	8.500	11.500		
COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS DE CRÉDITO A LA EXPOR	3.000	4.500	7.500	31/12/2020	
MEGACOLOR PRODUCTOS CERÁMICOS SLU		4.000	4.000	07/05/2020	
TIC NUEVAS TECNOLOGÍAS					
Patrocinios TIC	12.500	95.000	74.750		32.750
4WEBS	250		250	05/02/2020	
ADDIS NETWORK SL	1.000	1.500	1.375	07/12/2020	1.125
AIDIMME	250	1.500	1.625	15/12/2020	125
AUTOMATIC DATA PROCESSING LTD		3.000	3.000	28/05/2020	
BESERVICES	1.000		1.000	17/02/2020	
BILNEA DIGITAL SL		6.000	6.000	05/11/2020	

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

CARTTON CONSUMIBLES Y ACC SL	125	1.500	1.500	15/12/2020	125
COMUNICA2 SOLUCIONES EN COM Y PUB		2.700	2.250	07/12/2020	450
DEVEHO CONSULTING SPAIN SL	750	3.000	2.750	07/12/2020	1.000
DINACODE SL	1.125	1.500	1.375	07/12/2020	1.250
HERRERA&SISTERNES SL	250	1.500	1.500	04/12/2020	250
IBERCAJA BANCO SA		20.000	20.000	15/06/2020	
INASE INFORMATICA DEL MEDITERRANEO SL UN		1.500	750	07/12/2020	750
INGENIEROS DE CALIDAD Y PRODUCCION SL	375	1.500	1.625	15/12/2020	250
INNOVACIONES INFORMATICAS GSOFT SL	500	1.500	1.500	07/12/2020	500
INSTALACIONES COMUNICACIONES Y TELECOMUNIC. SL	125		125	07/01/2020	
INTERTRONIC INTERNACIONAL SL	1.000	1.500	1.375	07/12/2020	1.125
LSA Control S.L.	1.125	1.500	1.375	07/12/2020	1.250
Metric Salad	500	1.500	1.500	07/12/2020	500
MICROSGANDÍA, SL	125	1.500	1.500	15/12/2020	125
MULTICONVERSION	2.000	3.000	2.750	07/12/2020	2.250
MY TURN		1.500	375	07/12/2020	1.125
PFS TECH	2.000		2.000	05/08/2020	
SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL		10.800	3.000	05/11/2020	7.800
VERNE TELECOM SL		3.000	2.250	07/12/2020	750
WOLTERS KLUWER ESPAÑA SA		24.000	12.000	25/02/2020	12.000
COMPETITIVIDAD					
Jornadas Competitividad	1.000	2.775	3.775		
GRUPOTEC SERVICIOS DE INGENIERIA SL	1.000		1.000	17/01/2020	
ECOEMBALAJES ESPAÑA, SA		775	775	26/05/2020	
IBERDROLA ESPAÑA SA		2.000	2.000	15/10/2020	
INNOCÁMARAS-AYUNTAMIENTO VALENCIA		14.530	14.530		
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA		14.530	14.530	18/12/2020	
FORMACIÓN					
Patrocinio Aulas	500		500		
ASOC PARA EL DESARROLLO DE LA LOGISTICA	500		500	05/03/2020	
TOTAL	17.000	195.805	180.055		32.750

Nota: Las fechas de cobro que figuran en el cuadro anexo corresponden al último cobro del ejercicio 2020, habiéndose recibido varios a lo largo del año pues se trata de pagos domiciliados de forma mensual o trimestral.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

ORGANISMOS	Saldo pendiente 31/12/19	Devengo 2020	Minoración	Cobro	Fecha cobro	Saldo pendiente 31/12/20
Ayto.Sueca	10.663			10.663		
Antenas	10.663			10.663		
Ayto. Valencia		12.370		12.370		
PAEM 2019-2020		12.370		12.370	31/12/2020	
Consejo de Cámaras de la C.V.	1.249.234	570.809	0,00	710.543		1.109.500
PIC-PLAN DE IMPULSO AL COMERCIO 08-10-11-13-14-15-16	-162					-162
PIC-PLAN DE IMPULSO AL COMERCIO 17-18-19-20	124.368	59.407		63.015	28/04/2020	120.760
PLANES DE REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL(ANTES PCEs)18-19-20	150.082	92.066				242.148
PROGRAMA OPERATIVO 13-14	10.943					10.943
XPANDE	45.886			45.886	28/04/2020	
XPANDE DIGITAL	150.363	63.020		150.363	28/04/2020-15/06/2020	63.020
PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN (PIP)	262.868	22.459		262.868	28/04/2020	22.459
SICTEC	69.759	63.591				133.350
CONVENIO TURISMO	25.291	27.604				52.895
CONVENIO TURISMO-ACC.PROMOCIÓN	107.590	122.731				230.321
CONVENIO SERVEF	36.967	24		36.991	28/04/2020	
CURSO-TALLER CREA PYME-TU PLAN DE EMPRESA TURISTICA	20.132					20.132
PROGRAMA EMPRENDE DIGITAL DE LA C.V (POEFE)		64.535				64.535
CURSO-TALLER REACTUR		15.000				15.000
POP	46.800	40.372				87.172
PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL (PEJ)	198.347			151.420	28/04/2020-15/06/2020	46.927
CAMARA DE ESPAÑA	6.544.834	3.475.900	-18.709	2.922.662		7.079.363
EcoInnocámaras13-14-15-16	88.666					88.666
PAEM 15-16	3.406					3.406
PAEM 17-18	25.833			20.127	14/05/2020	5.706
PAEM 19-20	23.681	36.117				59.798
ESPAÑA EMPRENDE 2017-2018-2019-2020	73.952	32.315		35.185	14/05/2020	71.082
FOMENTO DEL ESPIRITU EMPRENDEDOR 2017	514					514
Acc.Complement.-Rastreo de la competencia. 11	-559					-559
Acc.Complement.-Rastreo de la competencia. 12,13,14	-2.142					-2.142
BRANDEX	14.200					14.200
WINMARKET	17.670					17.670
PIAC	633.990	168.803	-18.709	193.590	18/03/2020-23/03/2020-16/03/2020-01/10/2020	590.494
EXPANDE 2013-2014-2015-2016-2017	48.786					48.786
EXPANDE 2018-2019	74.978			19.206	01/06/2020	55.772

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

EXPANDE DIGITAL 2017-2018-2019-2020	210.958	90.750				301.708
PROGRAMA DUAL CAMARAS	100					100
PICE	3.715.543	2.215.713		2.209.058	27/01/2020-13/02/2020-30/03/2020-20/05/2020-15/06/2020-15/07/2020-19/08/2020-18/09/2020-1/10/2020-19/10/2020-24/11/2020-18/12/2020	3.722.198
PICE-MOVILIDAD	224.117	126.195		75.093	7/02/2020-30/03/2020-24/04/2020-07/08/2020	275.219
PICE-AYUDAS MOVILIDAD	53.745	165.246		78.122	27/05/2020-15/06/2020-15/07/2020-07/08/2020-18/09/2020-19/10/2020-20/11/2020-18/12/2020	140.869
FERIA EMPLEO PICE	422.210	223.583				645.793
PLAE-PROG.LOCAL APOYO EMPLEO	26.073					26.073
PLAN INTERNACIONAL DE PROMOCIÓN (PIP)	402.011	59.760		164.870	23/03/2020	296.901
INNOCAMARAS	183.950	44.362		113.304	01/06/2020	115.008
CONVENIO TURISMO	101.824	39.999		7.600	01/06/2020	134.223
POP	48.264	43.254				91.518
TIC CÁMARAS	153.065	72.200		6.507	23/03/2020	218.758
CIBERSEGURIDAD		10.637				10.637
PROGRAMA +45		138.273				138.273
INDUSTRIA 4.0		8.694				8.694
Fundación Tripartita	4.695	2.016		4.695	31/01/2020	2.016
Formación continua personal Cámara	4.695	2.016		4.695		2.016
Generalitat	4.625	14.086		4.625		14.086
RSE-COMUNICARSE	4.625			4.625	13/08/2020	
RSE-RsDs (RESPONSABILIDAD SOCIAL)		4.125				4.125
SOCIALIZA-RSE(PROMOCIÓN ECONOMIA SOSTENIBLE)		9.961				9.961
IVACE-IMPIVA	33.699	68.571	-1.111	106.498		-5.339
SEIMED-CENTRO EMP.EUROPA 2019	10.863			10.863	04/08/2020	
SEIMED-CENTRO EMP.EUROPA 2020		42.822		73.910	13/04/2020	-31.088
DINAMIZA-ECONOMIA CIRCULAR 20		25.749				25.749
DINAMIZA CV-JORNADAS	22.836		-1.111	21.725	05/10/2020	
DIPUTACION VALENCIA	451.914	715.646		205.763		961.797
PICE	353.600	226.188				579.788
PICE MOVILIDAD		16.986				16.986
AYUDAS PICE MOVILIDAD		14.584				14.584
FERIA EMPLEO PICE	55.014	35.327				90.341
PROYECTO PILOTO MEDIACIÓN CONTENCIOSO ADMVO.	2.454	15.000		2.454	16/01/2020	15.000

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

OFICINA TRANSFORMACIÓN DIGITAL	13.617	108.445		91.128	22/04/2020-09/12/2020	30.934
GO-DIGITAL		29.402		8.127	09/12/2020	21.275
JORNADAS TERRITORIO		15.200		7.189	09/12/2020	8.011
CIBERSEGURIDAD		9.108		6.900	09/12/2020	2.208
INDUSTRIA 4.0		9.798		6.210	09/12/2020	3.588
OBSERVATORIO TIC-INFORME TENDENCIAS Y COMISIÓN		20.000		1.507	09/12/2020	18.493
FINANCIACIÓN		8.533				8.533
SELLO DE CONFIANZA		115.623				115.623
TIC CÁMARAS	27.229	91.452		82.248	22/04/2020-09/12/2020	36.433
IBERDROLA	-3.500	3.500				
CONVENIO FORO EDS 2016-2017-2018	-3.500	3.500				
DIVALTERRA, S.A.	386.332			222.923		163.409
PICE-DIVALTERRA	340.209			176.800	22/12/2020	163.409
PLAN EMPRENDIMIENTO JUVENIL (PEJ)	46.123			46.123	22/12/2020	
INSTITUTO DE LA MUJER	6.864					6.864
PAEM 2016-2017-2018-2019	6.864					6.864
Programas Europeos	122.974	26.593		124.956		24.611
EUROCHAMBRES	573					573
AIDO-Life Inanotool	14.970					14.970
ERASMUS +K2	15.729					15.729
ERASMUS +K2 COL-CREATION	-7.130	12.293				5.163
ERASMUS+LEARNATWORK		4.135		4.987	25/05/2020	-852
ERIAS	-1.515	9.643		5.443	11/09/2020	2.685
FORBIOENERGY	95.244			95.244	28/07/2020	
ERASMUS +K2-TURISMO INCLUSIVO	5.103			5.103	26/02/2020	
DS4AIR20		522		14.179	10/12/2020	-13.657
TOTAL	8.812.337	4.889.491	-19.820	4.325.697		9.356.311

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Cámara había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Nota 22.- Hechos posteriores al cierre

No existen hechos posteriores al cierre, que afecten a las cuentas anuales, ni a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Nota 23.- Información de la liquidación del presupuesto

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado al Director General de Comercio de la Generalitat Valenciana para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente. También la Cámara está obligada a formalizar los presupuestos extraordinarios para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario.

La Cámara sólo podrá efectuar donaciones o conceder subvenciones si se hallan directamente relacionadas con sus propios fines, sin que puedan exceder globalmente del diez por ciento del presupuesto ordinario de ingresos líquidos por recursos permanentes de cada ejercicio, salvo autorización expresa del Director General de Comercio.

El presupuesto ordinario del año 2020 fue aprobado el 25 de noviembre del 2019 por el Pleno de la Cámara, siguiendo las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana derivadas de la propuesta de Resolución de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia, aplicables para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2006.

Para la correcta comparación del presupuesto contra el ejecutado, en el momento de elaboración y de presentación de estas cuentas anuales, se ha empleado la normativa vigente desde el 1 de enero de 2008 con el nuevo Plan contable mencionado al comienzo de esta Memoria (Nota 2.d).

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas ascienden a 6.254.521 euros y, a las actividades privadas suman 3.068.312 euros; manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia.
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

El Presupuesto de la Cámara para el ejercicio 2020, se muestran agrupadamente a continuación, junto con el estado y grado de ejecución alcanzados:

Presupuesto Ordinario y Extraordinario de Ingresos y Gastos				
INGRESOS Y GASTOS	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
Ingresos Recurso Cameral Permanente	----	3.328	3.328	--
Aportaciones voluntarias empresas	225.000	205.500	-19.500	91%
Ventas y prestaciones de servicios	3.678.659	2.721.084	-957.575	74%
Otros ingresos de explotación	1.193.338	1.136.232	-57.106	95%
Programas y convenios	4.675.253	4.869.671	194.418	104%
Subvenciones de capital y otras	228.468	219.954	-8.514	96%
Ingresos financieros	20.000	167.064	147.064	835%
A) INGRESOS TOTALES	10.020.718	9.322.833	-697.885	93%
Gastos de personal	-3.855.127	-3.685.847	169.280	96%
Sueldos, salarios y asimilados	-2.893.024	-2.832.963	60.061	98%
Cargas sociales	-962.103	-852.884	109.219	89%
Otros gastos de explotación	-5.092.215	-4.915.908	176.307	97%
Coste de ventas	-3.461.970	-3.320.324	141.646	96%
Gastos generales	-972.587	-936.483	36.104	96%
Tributos	-438.408	-404.281	34.127	92%
Provisiones por operaciones comerciales	-6.000	-43.300	-37.300	722%
Otros gastos de gestión corriente	-213.250	-211.520	1.730	99%
Amortización del inmovilizado	-1.070.376	-1.060.293	10.083	99%
Gastos financieros	-3.000	-3.890	-890	130%
Efecto neto de provisiones	----	-2.720	-2.720	--
B) GASTOS TOTALES	-10.020.718	-9.668.658	352.060	96%
RESULTADO TOTAL (A+B)	----	-345.825	-345.825	--

Presupuesto Ordinario de Inversiones					
INVERSIONES	Presupuesto	Presupuesto Ampliado	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
A) INMOVILIZACIONES INTANGIBLES	48.968	48.968	----	-48.968	--
5. Aplicaciones informáticas	48.968	48.968	----	-48.968	--
B) INMOVILIZACIONES MATERIALES	226.574	376.574	482.819	106.245	128%
2. Instalaciones técnicas, mobiliario y otro inmovilizado material	197.684	347.684	399.890	52.206	115%
3. Equipos proceso de información	28.890	28.890	69.947	41.057	242%
4. Mobiliario	----	----	12.982	12.982	--
TOTAL GENERAL (A+B)	275.542	425.542	482.819	57.277	113%

Resumen de la liquidación presupuestaria ordinaria y extraordinaria del ejercicio 2019	Presupuesto	Ejecutado	Desviación	% Ejecución
A) INGRESOS ORDINARIOS	10.020.718	9.322.833	697.885	93%
B) GASTOS ORDINARIOS	10.020.718	9.668.658	352.060	96%
C) RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (A-B)	----	-345.825	-345.825	--
D) APLICACIÓN FONDO RESERVA ART. 11 LEY 3/93	275.542	----	-275.542	--
G) INVERSIONES ORDINARIAS DEL EJERCICIO	-275.542	-482.819	-207.277	175%
RESULTADO PRESUPUESTARIO ORDINARIO (C+D+E+F-G)	----	-828.644	-828.644	

La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado contable es la siguiente:

	Euros
Resultado presupuestario	-828.644
<u>Ajustes:</u>	
Inversiones incluidas en el presupuesto	482.819
Resultado contable	-345.825

El déficit obtenido en el ejercicio 2020 ha sido debido, básicamente, al COVID-19 que no nos ha permitido ejecutar todas las actividades planificadas para el año, principalmente, las relacionadas con la formación, de ahí la disminución de los ingresos de la Escuela de Negocios y del área Internacional que decrecen casi un 34% y un 17%, respectivamente.

En general todas las partidas han experimentado una reducción respecto al presupuesto, excepto los convenios, se han firmado nuevos, y los ingresos financieros, por la buena evolución de los Fondos a final de año. Por su parte los gastos, aunque también se han reducido, no ha sido en la misma proporción, por lo que finalmente el mayor importe de los gastos fijos, así como algunos de los variables, han sido superiores a los ingresos, obteniéndose un déficit al final del ejercicio.

La reducción de los ingresos con respecto al presupuesto se debe, principalmente, a la pandemia, que ha imposibilitado ejecutar todos los cursos previstos de la Escuela de Negocios y, aunque al final se recuperó la actividad, no ha vuelto al nivel de alumnos previstos (caen casi un 34%). También en el área Internacional, con la reducción de las exportaciones y en consecuencia los ingresos de Tramitación de Comercio Exterior (casi un 17%). Las subvenciones presupuestadas con la Generalitat, Cámara de España y Organismos Europeos se han reducido y por el contrario se incrementan las ejecutadas con Otros Organismos, principalmente con la Diputación de Valencia, lo que genera un incremento neto del 4% en Programas y Convenios. En cuanto a los Otros ingresos de explotación, se reducen en un 5% (alquileres, viveros, patrocinios y otros) disminuyendo, principalmente, los ingresos de los viveros, una vez más debido a la pandemia.

Las Aportaciones voluntarias también caen debido a la fusión de Caixabank y Bankia (dos de los aportadores que reducen sus aportaciones), manteniéndose sin variación las empresas aportadoras. Finalmente obtenemos unos buenos resultados financieros, tanto por los intereses de los préstamos concedidos como por la buena evolución de las posiciones en los Fondos de Inversión al cierre del ejercicio. Todo esto hace que el global de los ingresos se ejecute en un 93% respecto a lo presupuestado.

Los gastos totales presentan un porcentaje de ejecución del 96%, correspondiendo la principal desviación al Coste de ventas que se ha ejecutado en un 95%, es decir, 2 puntos por encima de los ingresos que se han ejecutado en un 93%. Los Gastos Generales se han ejecutado en un 96%, lo que hemos ahorrado en suministros y viajes por la pandemia, lo hemos invertido en las partidas de mantenimiento y limpieza, por lo que el ahorro apenas ha existido. Los Tributos se han ejecutado en un 92%, debido a que es difícil estimar a un año vista el incremento de IVA no deducible derivado de los convenios (que supone un mayor coste para la Cámara). Por otro lado, los Otros gastos de gestión corriente se ejecutan en un 99%, en línea con lo presupuestado. La Amortización del inmovilizado se ejecuta en un 99%, también conforme con lo previsto. Los Gastos de personal se ejecutan en un 96%, ya que hemos tenido algunas bajas respecto al presupuesto.

Dado que la evolución de los ingresos ha sido de un 93% y de los gastos de un 96%, el resultado del ejercicio 2020 ha sido de 345.825 euros de déficit.

El presupuesto de inversiones en global se ejecuta en un 113% (el año pasado se ejecutó en un 102%). La principal desviación se produce en la partida de Instalaciones técnicas, mobiliario y otro inmovilizado material, por la reforma de la primera planta de la Escuela de Negocios para habilitarla para la Formación Profesional y la convalidación de las aulas, el mobiliario, etc. En la partida de EPI debido, principalmente, al equipamiento de ordenadores, pantallas y televisiones de la Escuela de Negocios para la pandemia y cursos online, así como el equipamiento para el centro de Formación Profesional. Sin embargo, en Aplicaciones Informáticas no se ha llevado a cabo lo previsto de mejora de la BBDD que se ejecutará en el próximo ejercicio.

El cuadro de financiación de estas inversiones en el presupuesto se estructuraba al 100% aplicando el Fondo de Reserva (no se tenía previsto recibir ninguna subvención de capital) y un presupuesto con base cero.

Con las desviaciones producidas, la financiación de las inversiones se ha seguido realizando en un 100% con la aplicación del Fondo de Reserva (ya que hemos obtenido déficit).

Con este esquema del estado de origen y aplicación de fondos, el presupuesto para el ejercicio 2020 aparece equilibrado en sus capítulos de ingresos y gastos e inversiones.

Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia

Formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Valencia, cuyos nombres se hacen constar más abajo, reunidos en fecha 14 de junio de 2021, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, formulan, suscribiendo y refrendando con su firma, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020, extendidas en 44 folios, numerados del 1 al 44, ambos inclusive.

Valencia, 14 de junio de 2021

D. José Vicente Morata Estragués
Presidente

D. Vicente Folgado Tárrega
Vicepresidente 1º

Dª Mª José Mainar Puchol
Vicepresidenta 2º

D. Juan Francisco Cámara Gil
Tesorero

D. Vicente Boluda Ceballos
Vocal

D. Francisco José Corell Grau
Vocal

D. Francisco Costa Ferrer
Vocal

D. Vicente Lafuente Martínez
Vocal

Dª Pau Villalba Magraner
Vocal